



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 06055 /22

Ciudad de México, a 25 de julio de 2022

MTRO. MIGUEL ÁNGEL ZERON CID

Jefe de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCAI)

Av. Ejército Nacional No. 223, Nivel 21

C.P. 11320, Ciudad de México

PRESENTE

En atención a su oficio No. UCAI/01972/22 de fecha 21 de julio del 2022, mediante el cual remite la solicitud de opinión que hizo llegar la Embajada de los Estados Unidos de América, para llevar a cabo la investigación al amparo del Acuerdo de Cooperación entre México y Estados Unidos, en la cual está contemplado la colecta de **peces** muestras de **algas marinas**, muestras de **macroalgas** y muestras de **detrito estuarino**, relacionado con el proyecto de investigación denominado **"La función de la estabilidad de los recursos costeros en la transición a la agricultura, Soconusco, México"**, a cargo de la Dra. Asia Victoria Alsgaard.

Al respecto le comunico que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 y 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 fracciones III, VII y X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 32 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 1º y 97 de la Ley General de Vida Silvestre y la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010; la solicitud de opinión técnica para llevar a cabo la investigación en la que se pretende la colecta de peces, muestras de algas marinas, muestras de macroalgas y muestras de detrito estuarino, que no se encuentran en riesgo de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 y su Modificación del Anexo Normativo III, queda fuera del ámbito de competencia de esta Dirección General de Vida Silvestre, siendo la autoridad competente para emitir la autorización que nos ocupa, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca de la SADER, por lo que se deberá canalizar la solicitud a la instancia mencionada anteriormente.

ATENTAMENTE

El Director General

Biól. Roberto Aviña Carlín



SEMARNAT

copias al reverso .../

Página 1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre
Oficio N° SGPA/DGVS/ 06055 /22
Ciudad de México, a 25 de Julio de 2022

C.c.e. p. Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- copias.sgpa@semarnat.gob.mx
Subdirección de Gestión para el Aprovechamiento en Vida Libre

Archivo (DGVS-02154/2207)
Of. UCAI- Asia Alsgaard

[Handwritten signature]
LATORRAL/FSC/OCT

“Por un uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica”.

